



No. 10-025602-00003-0000

Fecha: 2010-04-15 14:59:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-2479

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 10.025.602

Solicitud de Patente a nombre de

WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar:

1. Documento donde consta la cesión de los inventores a Leopoldo de Jesús Espinosa Abdala.
2. Formulario PCT/IB306 donde consta la notificación del cambio de solicitante de Leopoldo de Jesús Espinosa Abdala a **WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.** En este sentido queda aclarado el nombre del solicitante en fase nacional.
3. IPER debidamente traducido.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá.

T.P. 20824 CSJ



P103410CO

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta -PROMOCION No. MX/E/2007/080491 Y CESION DE INVENCION- de Solicitud de Patente. Número -MX/a/2007/011002- presentada en este Organismo, con fecha 05 DE DICIEMBRE DE 2007.

México, D.F. 19 DE MARZO DE 2010.

COORDINADOR DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES.

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

RECONOCIMIENTO
I N N O V A
2005

EXPEDIENTE DE PATENTE DE INVENCION
MX/a/2007/011002
OFICIO No. MX/2007/83308 7 DE NOVIEMBRE DE 2007
REEM/SMM/2007

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisinal de Patentes

CONTESTACION DE REQUISITOS
REPOSICION DE DOCUMENTOS

Expediente: MX/a/2007/011002
Fecha: 5/DIC/2007 Hora: 16:42
Promocion
Folio: MX/E/2007/080491 201818

Clave: 001
048



INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCION DIVISIONAL DE PATENTES
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA

24 10.832
24 10.832

ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUAREZ, personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente en que promuevo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en San Francisco # 310, Colonia del Valle, C.P. 03100, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando a recibir notificaciones así como para realizar consultas y todo tipo de diligencias en relación con la solicitud de referencia, a las siguientes personas: ANTONIA H. RAMÍREZ CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERA, LIC. GRACIELA IVONNE MORENO VERA, LIC. ALBERTO CISNEROS HERNÁNDEZ, ALEJANDRO VELAZCO PÉREZ con el debido respeto comparezco y expongo:

Que de acuerdo con el art. 50 de la Ley de la Propiedad industrial, para dar contestación al citado Oficio se me concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que se me notifique el presente oficio, por ello, dado que el Oficio en comento me fue notificado el día 12 de Noviembre de 2007, cuento con una fecha de vencimiento al día 13 de Enero de 2008, por lo anterior, doy contestación por medio del presente escrito en tiempo y forma al citado Oficio para manifestar lo siguiente:

Referente al punto 13 de su Oficio que se contesta, estoy exhibiendo el documento original de cesión de invención a favor de **LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA** de acuerdo con los Art. 39º y 5º fracción VIII del Reglamento de la ley de la Propiedad Industrial debidamente requisitado y que acredita el carácter de causahabiente de mi representado.

Por lo que respecta al punto 35 de su Oficio mencionado, estoy exhibiendo recibo de pago de los aprovechamientos respectivos establecidos en el Artículo 29 de la tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Así mismo, me permito anexar al presente escrito con carácter de reposición voluntaria de documentos, un nuevo formato de solicitud por duplicado, con el único fin de indicar el domicilio correcto de la co-inventora Ma. Elena García Armenta en la solicitud de patente al rubro citada.

Finalmente, estoy enterando el pago respectivo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 29 de la Tarifa por Trámites y Servicios vigente.

64
B

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

0000001

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES

Por lo antes expuesto,

A ESE H. INSTITUTO, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener por contestado en tiempo y forma su Oficio de referencia y por cumplido el requisito señalado en el mismo, atento a lo manifestado y probado en el cuerpo de este ocurso.

SEGUNDO.- Tener por acreditado en tiempo y forma el carácter de causahabiente de mi representado en el expediente en que se promueve atento a lo manifestado y al documento original de cesión de invención a favor de **LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA** debidamente requisitado.

TERCERO.- Ordenar tomar nota del domicilio correcto de la co-inventora Ma. Elena García Armenta, de conformidad con el formato nuevo de solicitud de patente que se presenta en calidad de reposición.

CUARTO.- Se gire oficio acordando de conformidad que ha quedado debidamente corregido el domicilio actual de la co-inventora que por medio del presente escrito me permito solicitar.

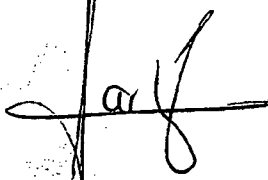
QUINTO.- Glosar la documentación anexa al expediente en que se promueve.

SEXTO.- En consecuencia, ordenar se continúe con el trámite de esta solicitud.

Protesto lo necesario.

México, D. F., a 5 de Diciembre de 2007

P.P. DE: LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA



ING. MA. ANGELICA PARDAVELL JUAREZ
Apoderada

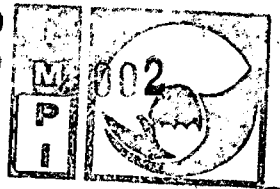
Anexos:

- Documento original de cesión de invención a favor de **LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA** debidamente requisitado.
- Nuevo formato de solicitud por duplicado en calidad de reposición.
- Recibo de pago de los aprovechamientos correspondientes.

P197407MX
APJ/prm*/13732

65
A

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

CESION DE INVENCION

CONSIDERANDO QUE, Yo(nosotros) como inventor(es), residente(s) en la(s) dirección(es) indicada(s) junto a mi(nuestro) nombre(s), he(hemos) inventado:

COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE LA COMBINACIÓN DE DIVERSOS AGENTES VENOTÓNICOS Y VASOPROTECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA VENOSA CRÓNICA.

CONSIDERANDO QUE,

LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA

Que tiene su domicilio legal principal en:

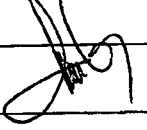
CIRCUITO MADRIGAL # 1640, COL. COLINAS DE SAN JAVIER, C.P. 45110, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

(De aquí en adelante referida como la "Cesionaria") desea adquirir el total y exclusivo derecho, título e interés, sobre dicha invención, y cualquiera y todas las Patentes que puedan ser otorgadas de ésta en México.

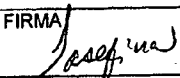
AHORA, POR CONSIGUIENTE, en consideración de Un peso M.N., del cual se acusa aquí recibo, por la presente vendo(emos), cedo(emos) y transfiero(erimos) a la Cesionaria, sus sucesores, cesionarias u otros representantes legales, los derechos completos y exclusivos, título e interés en y para dicha invención y cualquiera y todas las solicitudes, divisionales o substituciones de dichas solicitudes y cualquiera y todos los títulos de patente que puedan ser otorgados en México respecto a ésta, por todo el término o términos para los que dichas patentes puedan ser otorgadas; Y de ahora en adelante, la Cesionaria puede considerarse la dueña de los derechos de la invención, para explotarla y hacer uso de ella como le convenga, sin ningún posible reclamo posterior por parte del(os) inventor(es), en ninguna forma ni en ningún tiempo.

SOLICITANTE / CESIONARIA	
NOMBRE DE LA CESIONARIA:	
LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA	
NOMBRE DEL SIGNATARIO: 	
LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALA	
FIRMA:	FECHA:
	23/Noviembre/2007

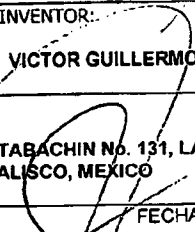
PRIMER INVENTOR

NOMBRE DEL INVENTOR:	
MARIA ELENA GARCIA ARMENTA	
DOMICILIO:	
DEL GRECO No. 5259, COL. REAL VALLARTA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	
FIRMA: 	FECHA:
	23/Noviembre/2007

SEGUNDO INVENTOR

NOMBRE DEL INVENTOR:	
JOSEFINA SANTOS MURILLO	
DOMICILIO:	
ARCOIRIS No. 916, COL. ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO	
FIRMA: 	DATE / FECHA:
	23-NOV-07

TERCER INVENTOR

NOMBRE DEL INVENTOR:	
VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA	
DOMICILIO:	
PASEO DEL TABACHIN No. 131, LA HERRADURA, C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO	
FIRMA: 	FECHA:
	23-NOV-07

CUARTO INVENTOR

NOMBRE DEL INVENTOR:	
DOMICILIO:	
FIRMA:	FECHA:

Original

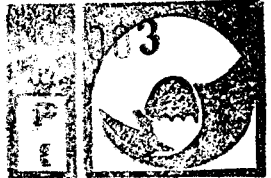
PRIMER TESTIGO (INVENTORES)

NOMBRE DEL TESTIGO:	
ISABEL E. ARAMBULA DIAZ	
DOMICILIO:	
MEXICALTZINGO NO. 2254 COL. LAFAYETTE CP 44140 GUADALAJARA, JAL.	
FIRMA: 	FECHA:
	23/Nov/07

SEGUNDO TESTIGO (SOLICITANTE)

NOMBRE DEL TESTIGO:	
ERIKA A. ZARATE BARAJAS	
DOMICILIO:	
LOMA TACOTLAN NO. 8018 LOMA DORADA, TONALA JAL. CP 45418	
FIRMA: 	FECHA:
	23/Nov/07

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

Con fundamento en el Artículo 5º inciso 1 (penúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Coordinador Departamental de Archivo de Patentes.

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ. Certifica que
presente copia fotostática compuesta de

(03) fojas útiles está tomada del original que obra en

PATENTE # MX/a/2007/011002 (DOS CERO CERO SIETE CERO UNO UNO CERO CERO DOS)

El Coordinador Departamental

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

YJH/rcc/mch

MÉXICO D.F. 19 DE MARZO DE 2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MÉXICO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

002964

1. País (country/pays): México

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por:
(has been signed by / a été signé par)

LIC. YOLANDA JARDÓN HERNÁNDEZ

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE PATENTES

3. quien actúa en calidad de:
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de:
(bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Certificado
(Certified/Attesté)

5. en (at/a) MÉXICO D.F.

6. el día (the /le) 23 DE MARZO DE 2010

7. por (by / par)

EL LIC. CÉSAR PLASCENCIA SALCEDO DIRECTOR DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN; EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN II Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 4023 / 2010

9. Sello/ timbre
(seal/stamp / sceau/timbre)

10. Firma
(signature)

Tipo de Documento: CESION DE INVENCIÓN
(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: LEOPOLDO DE JESUS ESPINOSA ABDALAH ALIO
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:

www.dicoppe.gob.mx/registro

Código: (code)

QGNMU8R71

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
(Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud internacional N° PCT/MX2008/000119	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 05 SEPTIEMBRE 2008 (05.09.2008)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 07 SEPTIEMBRE 2007 (07.09.2007)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús, GARCÍA ARMENTA, María Elena, y otros.		

1. El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad, se establece por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36. 2. Este INFORME comprende 5 hojas, incluida la presente hoja de portada. 3. Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden: a. ☐ (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de _____ hojas, descritas a continuación: ☐ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70.16 y la Instrucción Administrativa 607 del PCT). ☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada, según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario. b. ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias y/o tabla(s) relativas(s), solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias (ver Instrucción Administrativa 802).
4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes: ☒ Recuadro I Base de este informe ☐ Recuadro II Prioridad ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención ☒ Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar internacional 06 JULIO 2009 (06.07.2009)	Fecha de finalización del presente informe 29 JULIO 2009 (29.07.2009)
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Funcionario autorizado Aylagas Cancio, Hortensia N° de teléfono: 91 349 8563

7 68

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2008/000119

Recuadro I. Base de este informe

1. Por lo que respecta al **idioma**, este informe se ha establecido sobre la base:

- ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
- ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el de una traducción proporcionada a los fines de:
- ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3.a) y 23.1.b))
- ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4.a))
- ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2.a) y/o 55.3.a))

2. Por lo que respecta a los **elementos** de la solicitud internacional, esta opinión se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe)*:

- ☒ la solicitud internacional tal y como fue inicialmente presentada/enviada
- ☐ la descripción:
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ las reivindicaciones:
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____, modificadas (acompañadas de una declaración) según el Artículo 19
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ los dibujos:
- páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ una lista de secuencias y/o tabla(s) relativa(s) - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3. ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de:

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2.c)).

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (*precisar*) _____

5. ☐ Este informe se ha establecido tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la regla 91 (Regla 70.2(e)).

6. ☐ El informe de búsqueda internacional suplementaria emitido por la Administración _____ ha sido recibido y tenido en cuenta en la elaboración de esta opinión (Regla 45bis.8(b) y (c))

* Si se utiliza el punto 4, algunas o todas estas páginas pueden llevar el sello de "sustituida"

69

\$

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/MX2008/000119

Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	1-7	SÍ
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-7	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-7	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)
Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Numero Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	Drugs, vol 65 (11), páginas 1481-1491.	2005
D02	Drugs, vol. 63 (1), páginas 71-100.	2003
D03	Current Therapeutic Research, vol. 62, (7), páginas 424-529.	2001
D04	Journal of Vascular Research, vol. 36 (suppl 1), páginas 37-41.	1999
D05	European Journal Vascular Endovascular Surgery, vol. 35, página 358-365.	2008

La presente solicitud se refiere a una composición farmacéutica caracterizada porque esta compuesta por la combinación sinérgica de tres fármacos que actúan como agentes venotónicos y vasoprotectores: fracción flavonoide purificada micronizada de diosmina y hesperidina y dobesilato de calcio, en concentraciones de 225 a 450 mg para la diosmina, 25 a 50 mg para la hesperidina y 250 mg a 1 g para el dobesilato de calcio. Se utiliza para el control y tratamiento de la insuficiencia venosa crónica.

El documento D1 se refiere al uso de diferentes principios activos en el tratamiento de hemorroides, entre los diferentes principios activos se citan la fracción flavonoide purificada micronizada de diosmina y hesperidina (ver página 1482) y el dobesilato de calcio (ver página 1486). La fracción flavonoide esta compuesta por un 90% de diosmina micronizada y 10% de hesperidina (Daflon®) y se conoce su utilización para mejorar el tono venoso y el drenaje linfático. En cuanto al dobesilato de calcio se conoce su utilización en el tratamiento de la retinopatía diabética, insuficiencia crónica venosa, hemorroides y otras alteraciones vasculares.

Continúa en página siguiente...

9 20

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/MX2008/000119

Continuación Recnadro V. Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
Continuación 2.

Los documentos D2 y D4 se refieren a la utilización de la fracción flavonoide purificada micronizada en la insuficiencia venosa crónica, úlceras venosas y en hemorroides. En general la dosis recomendada es de 500 mg (2 cápsulas al día o 1 cápsula dos veces al día) (1 g/día) en los casos de insuficiencia venosa crónica, en las hemorroides de tipo agudo dos cápsulas 3 veces al día durante 4 días y a continuación 2 cápsulas dos veces al día durante 3 días y en las hemorroides crónicas 2 cápsulas al día (ver página 91 y 92, párrafo 6). En el documento D4 se utiliza Daflon® 500 mg (450 mg de diosmina más 50 mg de hesperidina) en dosis de 1 g/día (ver página 38 primera columna) en el tratamiento de la insuficiencia venosa crónica.

Los documentos D3 y D5 se refieren al empleo del dobesilato de calcio en el tratamiento de la insuficiencia venosa crónica y en las crisis hemorroidales. En el documento D3 se hace un estudio comparativo entre el dobesilato de calcio y la fracción flavonoide purificada de diosmina en el tratamiento de las crisis hemorroidales. Se administra una cápsula de 500 mg de dobesilato tres veces al día (1.5 mg/día) durante 4 semanas y dos cápsulas de 500 mg de la fracción flavonoide purificada de diosmina tres veces al día (3 g/día) durante 4 semanas. Los resultados obtenidos con ambos principios activos fueron iguales (ver página 526 y 528). En el documento D5 se administran cápsulas de 500 mg de dobesilato de calcio dos veces al día durante 3 meses en el tratamiento de la insuficiencia venosa crónica.

La administración conjunta de la fracción flavonoide purificada micronizada de diosmina y hesperidina y dobesilato de calcio para el tratamiento de la insuficiencia venosa crónica, supone una mera yuxtaposición de elementos conocidos en el estado de la técnica. No se puede considerar inventivo el hecho de combinar 2 o mas principios activos para tratar una enfermedad particular en el caso en que dichos agentes activos sean conocidos de manera individual o combinada como terapéuticamente eficaces en el tratamiento de esa enfermedad. Resultaría evidente para un experto en la materia formular la composición farmacéutica objeto de la invención a partir de la información contenida en los documentos citados. Así mismo, las dosis de los productos que forman parte de la composición, son las que se encuentran en el estado de técnica y en los productos ya comercializados.

En consecuencia, la invención recogida en las reivindicaciones 1-7 carece de actividad inventiva según el artículo 33 (3) PCT.

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/MX2008/000119

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/7048 (2006.01)
A61K 31/185 (2006.01)
A61P 19/06 (2006.01)
A61P 29/00 (2006.01)

72

